

Internacional. Sobre todas las personas y entidades inspiradas en los valores del Olimpismo. Se extiende a los cinco continentes y alcanza su punto culminante en la reunión de los deportistas del mundo en el gran festival del deporte que son los Juegos Olímpicos. Su símbolo está constituido por los cinco anillos entrelazados."

La violencia y el hostigamiento

La mayoría de los deportes no son violentos. Cada día, en cada país del mundo, se practican miles de competiciones atléticas y miles de deportes sin la más mínima violencia. Sin embargo, la violencia, cuando se produce es una amenaza para el deporte y para el movimiento Olímpico. La frecuencia de la violencia debe considerarse un tema de gravedad."

La violencia en escenarios y espectáculos deportivos. Los problemas generados al deporte por las denominadas "barras bravas" y otras variantes de violencia en el deporte se incluirán en este capítulo, entre esas el hostigamiento: "Mediante el abuso físico, psicológico, o sexual, no es sólo una infracción de confianza personal o de daño personal, sino que es un mal que daña nuestra sociedad. El daño causado a las instituciones del deporte va directamente contra lo que estamos intentando alcanzar a través del deporte: el desarrollo físico y moral de los individuos. El hostigamiento destruye el primer propósito del deporte."

El ejercicio visionario del Club Liga Deportiva Universitaria ha de ser emulado por otras entidades deportivas en to-

vida que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar con la cultura y la educación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos universales".

Desde esta página, desde este medio de comunicación, que sí trata temas deportivos de fondo, con continente y contenido, no solo sobre el deporte popular, que es el que vende al gran público, sino, desde una perspectiva más cosmopolita, más global, que parte del hecho de que la practica deportiva es un derecho humano, hemos aportado al país sembrando conocimientos en temáticas deportivas que ni siquiera las universidades han tratado todavía o se han interesado en conocer y menos en preparar profesionales. Hemos así cumplido con la misión de informar y capacitar, lo que ya se puede medir: medios, periodistas, dirigentes y el pueblo llano, habla de temas deportivos, con otro lenguaje, con más propiedad y conocimientos académicos. Se han enterado de asuntos que nadie antes había tocado en la prensa nacional desde nuestra perspectiva.

Con ese aval, que es la sustancia regada, y con la seguridad de saber que estamos haciendo camino al andar, invocamos a la capacitación, y a menos improvisación, y empirismo a quienes cumplen tareas en el deporte, sean estas: dirigencia, periodismo, mercadeo, abogacía, dirección de empresas, etc.

EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL A LA SRA. SOLANGE GEOVANNA
 JUICIO: DIVORCIO N° 712-2005
 ACTOR: JULIO ANTONIO CARRERO
 DEMANDADA: SOLANGE GEOVANNA PENAFIEL
 DOMICILIO ACTOR: DR. EDUARDO LOZA
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 27 de Septiembre del 2005, las 14h43.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, y en condición de Juez Titular de esta Jurisdicción, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se acepta al trámite Verbal Sumario a la presente causa de Divorcio, por tanto corrrese traslado con el escrito de demanda y esta providencia, a la demandada SRA. SOLANGE GEOVANNA PENAFIEL VILLAVICENCIO, a quien de acuerdo al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se lo citará por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Con la insinuación hecha de Curador Ad-litem, cuéntese con uno de los Dres. Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el actor.- Agréguese al proceso judicial dentro del perímetro legal en esta jurisdicción.
 DR. DANIY MOREIRA MENDOZA
 JUEZ
 Dr. JULIO CESAR MUÑOZ
 EL SECRETARIO
 Existe firma y sello.
 A.P./21602/k.m.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ISABEL GOMEZ QUISAGUANO
 JUICIO DE DIVORCIO No. 950-2005-R.L.
 ACTOR: SEGUNDO RODRIGO PALLASCO CATOTA
 DEMANDADA: ISABEL GOMEZ QUISAGUANO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 08 de Noviembre del 2005, las 08h01.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.-En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada Sra. Isabel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO



La compañía **GEALSEG CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09 DE ENERO DEL 2006**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06.Q.IJ. 0097**.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 4,00.
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN INSTALACIONES Y BIENES.....

Quito, 10 ENE 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

0000014